

RESOLUCIÓN No. 016 DE 2023

"Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 211 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 158 del 29 de diciembre de 2022, se adoptó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2023.

Que el artículo 34 del decreto 568 de 1996 establece que "los traslados presupuestales que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento se harán mediante resolución por el jefe del órgano respectivo"

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia en su inciso 4° establece que "La Contraloría es una entidad de carácter técnico, con Autonomía Administrativa y Presupuestal."

Que en la Contraloría Municipal de Neiva, se requiere efectuar unos traslados presupuestales que no modifican el monto total de la apropiación de gastos de funcionamiento para la vigencia 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.


Contracreditar en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal de 2023, las siguientes partidas:

CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA

Nit: 800095147-3

Ejecución Contracrédito de 2022

Código	Nombre	Total Apropriación
2.1	Funcionamiento	57,450,000.00
2.1.1	Gastos de personal	57,450,000.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	57,450,000.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	36,896,954.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	36,896,954.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	21,408,555.00

	FORMATO	Página 2 de 3
	RESOLUCION	

2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	1,600,478.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	4,393,526.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1,508,084.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	7,046,817.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	4,804,418.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	2,242,399.00
2.1.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial	939,494.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	16,976,940.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	4,705,411.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	3,332,999.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	5,204,786.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1,568,470.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	204,685.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1,176,353.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	196,059.00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	196,059.00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	392,118.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	3,576,106.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	3,576,106.00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	3,288,852.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	-
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	287,254.00

ARTICULO SEGUNDO.

Con base en el anterior contracrédito, autorizar el siguiente crédito en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva:


CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA

Nit: 800095147-3

Ejecución Crédito de 2023

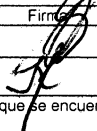
Código	Nombre	Total Apropriación
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	57,450,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	57,450,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	57,450,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	54,450,000.00
2.1.2.02.02.008-83931	Servicios de consultoría ambiental	54,450,000.00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	3,000,000.00

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

	FORMATO	Página 3 de 3
	RESOLUCION	

El presente acto administrativo se expide en la ciudad de Neiva – Huila, seis (06) días del mes de febrero del 2023


GILBERTO MATEUS QUINTERO
 Contralor Municipal

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Carlos Emiro Castillo Valencia	Profesional Especializado II		06 de febrero de 2023
Revisado por:	Stevenson Maldonado Medina	Secretario General		06 de febrero de 2023

La arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento; que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.